
CONTRATO DE CONCESION
"DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y
MANTENIMIENTO DEL PROYECTO IRRIGACIÓN OLMOS"

CERTIFICADO DE PUESTA EN MARCHA

Concedente : Gobierno Regional del Departamento de Lambayeque

Concesionario : Concesionaria H2OImos S.A.

Por el presente documento, el **GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE LAMBAYEQUE**, con RUC N° 20479569780, debidamente representado por su Presidente Regional, Ingeniero Humberto Acuña Peralta, con Documento Nacional de Identidad N° 18172995, domiciliado en el km. 4.5 carretera a Pimentel, Chiclayo, de conformidad con lo establecido en las Cláusulas 1.22, 1.84, 1.85, 1.94, 1.95, 9.12, del Contrato de Concesión para el "DISEÑO, FINANCIAMIENTO, CONSTRUCCION, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL PROYECTO IRRIGACIÓN OLMOS", **CERTIFICA** que:

- Los procesos, y equipos, y la maquinaria e instrumentación, que integran las Obras del Proyecto de Irrigación, han funcionado correctamente durante el desarrollo de las "Pruebas de Puesta en Marcha y Operación" de la infraestructura, las mismas que se efectuaron respetando los caudales de trasvase autorizados por la Autoridad Administrativa del Agua Jequetepeque - Zarumilla Código V con Resolución Directoral N° 1346-2014-ANA-AAA JZ- V (15 AGO.2014) previa opinión favorable de la Administración Local de Agua Motupe Olmos La Leche mediante Informe Técnico N° 074-2014-ANA-AAA.JZ-ALAMOLL-AT/CCD, y su ampliación otorgada con Resolución Directoral N° 1972-2014-ANA-AAA JZ- V (23- OCT.2014).
- El tratamiento de los plazos para el término de la construcción y para la ejecución de las pruebas en blanco de la Línea de Transmisión en 220 Kv. y las Subestaciones asociadas FELAM y TIERRAS NUEVAS se sujetó a lo estipulado en la Cláusula Quinta de la Adenda V al Contrato de Concesión de Irrigación.
- La conexión para las pruebas de puesta en servicio de la Línea de Transmisión 220 Kv. FELAM – TIERRAS NUEVAS y SUBESTACIONES contó con la autorización del Comité de Operación Económica del Sistema Interconectado Nacional (COES SINAC) mediante Carta COES/DP-1544-2014 de fecha 23 de Octubre de 2014.
- Que el Concedente a través del PEOT y la Supervisión Especializada ATA S.A., ha fiscalizado y supervisado la implementación de las observaciones menores que se evidenciaron en ciertos sectores de la infraestructura civil, electromecánica, de automatización y energética, durante las Pruebas de la Infraestructura y en el desarrollo de las pruebas energéticas, las mismas que forman parte del Acta de Correcciones Pendientes de la Operación, así como ha verificado la atención de los requerimientos de carácter ambiental.



Por tanto, el Concedente, después de haber verificado la culminación de las Pruebas de Puesta en Marcha y el levantamiento de observaciones, entrega protocolarmente el presente **CERTIFICADO DE PUESTA EN MARCHA**, a la Concesionaria H2Olmos S.A, el cual configura la terminación del Periodo Inicial y el inicio del Periodo de Operación del Proyecto, según lo indicado en el Oficio N° 897/2014-GR.LAMB-PR de fecha 07 de Noviembre de 2014.

VIGENCIA DE LA CONCESIÓN

El Periodo de Operación del Proyecto, iniciado a partir de la emisión del **CERTIFICADO DE PUESTA EN MARCHA**, será válido y surtirá plenos efectos para las Partes sólo durante la Vigencia de la Concesión.

Se suscribe el presente **CERTIFICADO** en señal de conformidad y aceptación, y se hace entrega protocolar del mismo, a los dieciocho (18) días del mes de noviembre del 2014.



HUMBERTO ACUÑA PERALTA
Presidente del Gobierno Regional de Lambayeque
CONCEDENTE